



IMPUESTOS  
INTERNOS

Carta de Aceptación

10 de diciembre de 2021

Para: **CONSORCIO IQTEK-CONSULTEC**  
*Calle Gala No. 8, Sector Arroyo Hondo Viejo Santo Domingo*

Asunto: *Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º: BID-DGII-Ci-CB-02-2022*

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra institución ha decidido aceptar su Oferta de fecha *10 de septiembre del 2021* para la ejecución de la *Contratación de los Servicios de Desarrollo de Nuevos Aplicativos Específicos de las Áreas de Negocio y Mejoras a los Existentes, LPI-BID-DGII-02-2021 (Lote 1: Servicios de Desarrollo para la Oficina Virtual (OFV))*, por el Precio del Contrato aceptado de *Ochocientos Veintiocho Mil Setecientos Veinte Dólares Americanos con 00/100 (USD 828,720.00)*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; el Oferente seleccionado no debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.

Firma de la persona autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: *Pedro Figueroa Gerente Administrativo y Financiero*

Nombre de la Agencia: *Dirección General de Impuestos Internos (DGII)*

**Adjunto: Convenio Contractual**





IMPUESTOS  
INTERNOS

## CONVENIO CONTRACTUAL

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día [ catorce 14] de [diciembre] de [dos mil veintiuno (2021)]

ENTRE

- (1) **LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)**, entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio, inscrita bajo el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 4-01-50625-4, con domicilio y asiento principal ubicado en la avenida México No. 48, del sector Gascue de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, debidamente facultada para suscribir este tipo de documentos en virtud de lo previsto en los Artículos 1, 3, y 4 de la Ley No. 227-06, de fecha diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil seis (2006), debidamente representada por su Director General, el Licenciado **LUIS VALDEZ VERAS**, quien es de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador y titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0310025-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien actúa en virtud del poder otorgado mediante el Decreto No. 329-20, del Poder Ejecutivo de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinte (2020), y quien en lo adelante del presente documento se denominará como: “**EL COMPRADOR**” o por su razón social completa;
- (2) y [IQtek Solutions, S.R.L.], sociedad constituida al amparo de las leyes de [Republica Dominicana] con sede principal en la calle Gala No. 8, Arroyo Hondo Viejo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Servicios de No Consultoría, a saber, **Contratación de los Servicios de Desarrollo de Nuevos Aplicativos Específicos de las Áreas de Negocio y Mejoras a los Existentes, (LPI-BID-DGII-02-2021) Lote 1: Servicios de desarrollo para la Oficina Virtual (OFV)**, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.





IMPUESTOS  
INTERNOS

- (a) la Carta de Aceptación;
  - (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
  - (c) las enmiendas n.º \_\_\_\_\_ (si las hubiera);
  - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
  - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
  - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
  - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
  - (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *la República Dominicana* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma:  
en calidad de Director General de Impuestos Internos  
en presencia de Pedro Figueroa

En representación del Proveedor

Firma: *Franklyn Geovanny Ciprian Goodin*  
en calidad de [Apoderado Legal]  
en presencia de [*Pablo Guerrero, cedula No. 001-1521121-1*]

